

BAQUEDANO, 27 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **149**

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 3665 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 29 de diciembre de 2009.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Convenio por la ejecución del Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos), con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2009, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 214-05.31 "Programa de rehabilitación integral en la red de salud 2009 - 2010".
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Lleris
BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/pce

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Salud
- Archivo